

## Requisitos Legales para participar en la Temporada Abierta 2016

**Caso 1.** El Interesado es un Usuario Final o un Permisionario de Distribución (en adelante “**Usuario Final**”) que desea participar por cuenta propia en la Temporada Abierta debe presentar:

1. Solicitud de Servicio de Reserva de Capacidad de Transporte de Gas Natural en Base Firme, firmada por su Representante Legal;
2. Garantía de Seriedad otorgada a favor del CENAGAS y con la razón social del Interesado (Si se requiere cesión de DA deberá cumplir con lo establecido en el punto 5 inciso ii));
3. Poder general para actos de administración o especial con el que se acredite que el Representante Legal cuente con las facultades suficientes y necesarias para actuar en nombre y representación del Usuario Final;
4. Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso modificaciones, de la empresa del Usuario Final;
5. Si el Usuario Final cuenta con Derechos Adquiridos:
  - i) Debe acreditar la capacidad derivada de los mismos, con base en lo siguiente:
    - a. Si el Usuario Final presentó sus documentos al CENAGAS conforme al Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de agosto de 2016 (el Aviso), únicamente tiene que presentar el acuse de recibo expedido por el CENAGAS.
    - b. Si el Usuario Final no presentó sus documentos, debe entregar por si o a través de su Representante Legal la documentación que acredite sus Derechos Adquiridos de acuerdo con lo solicitado en el Aviso.
  - ii) Si se quiere realizar la cesión Derechos Adquiridos, tiene que presentar adicionalmente la documentación que a continuación se enlista de forma paralela a la documentación anteriormente señalada:

Cesionario:

- a) Copia simple de la Solicitud de Cesión de los DA firmada por el cedente (el original de este documento deberá ser proporcionado por el Cedente de forma paralela).
- b) Escrito libre en el que se especifiquen las solicitudes de servicio que el CENAGAS deberá evaluar en los dos casos posibles:
  - i. **Si la Cesión es autorizada.** Adjuntar Solicitud de Servicio a evaluar en el caso de que la Cesión de DA sea autorizada.
  - ii. **Si la Cesión no es autorizada.** En este caso:
    - (a) Si el Cesionario desea concursar por capacidad en Temporada abierta como parte del público general, presentar la solicitud de Servicio a evaluar en el caso de que la Cesión de DA no sea autorizada.
    - (b) Si el Cesionario no desea participar en la Temporada Abierta como parte del público general, especificar en el escrito libre dicha opción.
- c) Garantía de Seriedad que ampare la propuesta con mayor valor entre la Solicitud de Servicio con DA y la Solicitud de Servicio como Público en General.

Cedente:

- a) Solicitud de Cesión de los DA firmada por el cedente.
- b) Si el Cedente presentó documentación al CENAGAS conforme al Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2016, copia del acuse de recibo expedido por el CENAGAS.
- c) Si el Cedente no presentó documentación al CENAGAS conforme al Aviso publicado en el Diario oficial de la Federación el 4 de agosto de 2016, deberá entregar la documentación que acredite los DA del Cedente de acuerdo con lo solicitado en el Aviso
- d) Escrito libre en el que se especifique cualquier de las dos opciones siguientes:

- i. Su intención (la Cedente) de ejercer los DA si la Cesión no fuese autorizada. Adjuntar la Solicitud de Servicio correspondiente.
  - ii. Su intención de no ejercer los DA si la Cesión no fuese autorizada.
- e) Garantía de Seriedad que ampare la Solicitud de Servicio en caso de que no sea factible técnicamente la cesión de los DA, de ser el caso (numeral i del inciso d. anterior).
6. Acuse por parte del CENAGAS del correo que enviaron con su Solicitud de Servicio.

**Caso 2.** El Interesado es un Usuario Final que desea participar por medio de un Comercializador en la Temporada Abierta y mantener el título de la capacidad contratada deberá presentar la siguiente documentación:

**Por parte del Comercializador:**

1. Solicitud de Servicio firmada por su Representante Legal;
2. Garantía de Seriedad otorgada a favor del CENAGAS y con la razón social del Comercializador (Si se requiere cesión de DA deberá cumplir con lo establecido en el punto 5 inciso ii));
3. Poder general para actos de administración o especial otorgado a su Representante Legal, que acredite sus facultades; y
4. Copia certificada del acta constitutiva, y en su caso modificaciones.
5. Acuse por parte del CENAGAS del correo que enviaron con su Solicitud de Servicio.

**Por parte del Usuario Final:**

1. Poder especial para actos de administración o especial, que acredite al Comercializador y le otorgue facultades necesarias para participar en nombre del Usuario Final;
2. Copia certificada del acta constitutiva, y en su caso, modificaciones del Usuario Final;

3. Si el Usuario Final cuenta con Derechos Adquiridos:

i) Debe acreditar la capacidad derivada de los mismos, conforme lo siguiente:

a. Si el Usuario presentó sus documentos al CENAGAS conforme al Aviso publicado en el DOF el día 4 de agosto de 2016 (el Aviso), únicamente tiene que presentar el acuse de recibo expedido por CENAGAS.

b. Si el Usuario Final no presentó sus documentos, debe entregar toda la documentación que acredite sus Derechos Adquiridos de acuerdo con lo solicitado en el Aviso.

ii) Si se quiere realizar la cesión Derechos Adquiridos, tiene que presentar adicionalmente la documentación que a continuación se enlista de forma paralela a la documentación anteriormente señalada:

Cesionario:

a) Copia simple de la Solicitud de Cesión de los DA firmada por el cedente (el original de este documento deberá ser proporcionado por el Cedente de forma paralela).

b) Escrito libre en el que se especifiquen las solicitudes de servicio que el CENAGAS deberá evaluar en los dos casos posibles:

i. **Si la Cesión es autorizada.** Adjuntar Solicitud de Servicio a evaluar en el caso de que la Cesión de DA sea autorizada.

ii. **Si la Cesión no es autorizada.** En este caso:

(a) Si el Cesionario desea concursar por capacidad en Temporada abierta como parte del público general, presentar la solicitud de Servicio a evaluar en el caso de que la Cesión de DA no sea autorizada.

(b) Si el Cesionario no desea participar en la Temporada Abierta como parte del público general, especificar en el escrito libre dicha opción.

c) Garantía de Seriedad que ampare la propuesta con mayor valor entre la Solicitud de Servicio con DA y la Solicitud de Servicio como Público en General.

Cedente:

- a) Solicitud de Cesión de los DA firmada por el cedente.
- b) Si el Cedente presentó documentación al CENAGAS conforme al Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2016, copia del acuse de recibo expedido por el CENAGAS.
- c) Si el Cedente no presentó documentación al CENAGAS conforme al Aviso publicado en el Diario oficial de la Federación el 4 de agosto de 2016, deberá entregar la documentación que acredite los DA del Cedente de acuerdo con lo solicitado en el Aviso
- d) Escrito libre en el que se especifique cualquier de las dos opciones siguientes:
  - i. Su intención (la Cedente) de ejercer los DA si la Cesión no fuese autorizada. Adjuntar la Solicitud de Servicio correspondiente.
  - ii. Su intención de no ejercer los DA si la Cesión no fuese autorizada.
- e) Garantía de Seriedad que ampare la Solicitud de Servicio en caso de que no sea factible técnicamente la cesión de los DA, de ser el caso (numeral i del inciso d. anterior).

**Caso 3.** El Interesado es un Comercializador que desea participar por cuenta propia en la Temporada Abierta. Deberá presentar:

1. Solicitud de Servicio firmada por su Representante Legal;
2. Garantía de Seriedad otorgada a favor del CENAGAS y con la razón social del Comercializador (Si se requiere cesión de DA deberá cumplir con lo establecido en el punto 5 inciso ii));
3. Poder general para actos de administración o especial que acredite al Representante Legal;
4. Copia certificada del acta constitutiva y en su caso modificaciones, de la empresa del Comercializador;
5. Si el Comercializador cuenta con Derechos Adquiridos:
  - a) Debe acreditar la capacidad derivada de los mismos, con base en lo siguiente:

- a. Si el Usuario Final presentó sus documentos al CENAGAS conforme al Aviso publicado en el DOF el día 4 de agosto de 2016 (el Aviso),

únicamente tiene que presentar el acuse de recibo expedido por CENAGAS.

- b. Si el Usuario Final no presentó sus documentos, debe entregar toda la documentación que acredite sus Derechos Adquiridos de acuerdo con lo solicitado en el Aviso.
- b) Si se quiere realizar la cesión Derechos Adquiridos, tiene que presentar adicionalmente la documentación que a continuación se enlista de forma paralela a la documentación anteriormente señalada:

Cesionario:

- a) Copia simple de la Solicitud de Cesión de los DA firmada por el cedente (el original de este documento deberá ser proporcionado por el Cedente de forma paralela).
- b) Escrito libre en el que se especifiquen las solicitudes de servicio que el CENAGAS deberá evaluar en los dos casos posibles:
  - i. **Si la Cesión es autorizada.** Adjuntar Solicitud de Servicio a evaluar en el caso de que la Cesión de DA sea autorizada.
  - ii. **Si la Cesión no es autorizada.** En este caso:
    - (a) Si el Cesionario desea concursar por capacidad en Temporada abierta como parte del público general, presentar la solicitud de Servicio a evaluar en el caso de que la Cesión de DA no sea autorizada.
    - (b) Si el Cesionario no desea participar en la Temporada Abierta como parte del público general, especificar en el escrito libre dicha opción.
- c) Garantía de Seriedad que ampare la propuesta con mayor valor entre la Solicitud de Servicio con DA y la Solicitud de Servicio como Público en General.

Cedente:

- a) Solicitud de Cesión de los DA firmada por el cedente.
- b) Si el Cedente presentó documentación al CENAGAS conforme al Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2016, copia del acuse de recibo expedido por el CENAGAS.

- c) Si el Cedente no presentó documentación al CENAGAS conforme al Aviso publicado en el Diario oficial de la Federación el 4 de agosto de 2016, deberá entregar la documentación que acredite los DA del Cedente de acuerdo con lo solicitado en el Aviso
  - d) Escrito libre en el que se especifique cualquier de las dos opciones siguientes:
    - i. Su intención (la Cedente) de ejercer los DA si la Cesión no fuese autorizada. Adjuntar la Solicitud de Servicio correspondiente.
    - ii. Su intención de no ejercer los DA si la Cesión no fuese autorizada.
  - e) Garantía de Seriedad que ampare la Solicitud de Servicio en caso de que no sea factible técnicamente la cesión de los DA, de ser el caso (numeral i del inciso d. anterior).
6. Acuse por parte del CENAGAS del correo que enviaron con su Solicitud de Servicio.